AÑO CXIII - N° 29.209
CORRIENTES, MARTES 08 de ABRIL de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: Nº 2
Resoluciones Pág: Nº 4

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: Nº 5
Citaciones - Interior Pág: Nº 6

Sección General

Convocatorias Pág: Nº 9
Edictos Municipales Pág: Nº 13
Partidos Políticos Pág: Nº 14
Prescripcion Admin. Pág: Nº 15

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto N° 386

Corrientes, 5 de marzo de 2025

Visto:
El expediente N° 000-28-01-00794/2025, del registro del Ministerio Secretaría General, y
Considerando:
Que se tramita en autos la aprobación de la Resolución N° 137 de fecha 14 de febrero de 2025, dictada por el Ministro Secretario General.
Que el presente caso se encuadra en la normativa establecida por el artículo 109, inciso 3, punto i) de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial, (monto actualizado por Dcto. N° 2661/2024) y artículos 86, 90, 100 y 101 del Sistema de Contrataciones del Estado Provincial-Decreto N° 3.056/2004.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 137 de fecha 14 de febrero de 2025, dictada por el Ministro Secretario General, la que como Anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese a la Dirección de Administración y Personal del Ministerio Secretaria General, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto N° 389

Corrientes, 5 de marzo de 2025

Visto:
La Resolución N° 215 de fecha 28 de febrero de 2025, del Registro del Ministerio de Desarrollo Social, y
Considerando:
Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Resolución N° 215 de fecha 28 de febrero de 2025, dictada por el Ministro de Desarrollo Social.
Que, en atención a las normativas vigentes, en esta instancia resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado precedentemente, obedeciendo el dictado del mismo a las necesidades operativas existentes en el área.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 215 de fecha 28 de febrero de 2025, dictada por el Ministro de Desarrollo Social, la que como anexo forma parte del presente Decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente Decreto es refrendado por el Ministerio de Desarrollo Social.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Sr. Gustavo Adán Gaya

Decreto Nº391

Corrientes, 5 de marzo de 2025

Visto:
El Expediente N° 310-23194-2024 del registro del Ministerio de Salud Pública, caratulado: "MINISTRO DE SALUD S/ LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA", y
Considerando:
Que por las citadas actuaciones, el Ministerio de Salud Pública gestiona el llamado a licitación pública, bajo la modalidad Convenio Marco, para la adquisición de leche entera en polvo, fortificada con hierro, zinc y vitamina C y, leche entera en polvo clásica, por el periodo de doce (12) meses a partir de la adjudicación, para ser distribuida por el Programa Materno Infantil en los Centros de Salud de la Provincia de Corrientes, dependientes del citado organismo.
Que a fs. 14 el Director de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública informa que el costo estimativo de la presente licitación, asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL ($ 27.343.992.000,00), adjuntando a fs. 03/13 pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas.
Que a fs. 24 tomó intervención la Contaduría General de la Provincia, y a fs. 28 obra autorización expresa del señor Ministro de Hacienda y Finanzas, en relación al llamado a licitación conforme lo establecido por el artículo 5º del Decreto Nº 3.056/2004, Reglamento de Contrataciones del Estado de la Provincia.
Que a fs. 31/32 obra Opinión Legal Nº 12.422 de fecha 11 de diciembre de 2024 de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Salud Pública.
Que a fs. 35 obra Resolución Nº 887 de fecha 10 de febrero de 2025, con su respectivo anexo, dictada por el Ministro de Salud Pública, por la cual se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares y de Condiciones Técnicas.
Que, a fs. 34 obra Dictamen Nº 3920 de fecha 07 de febrero de 2024 de la Fiscalía de Estado, interviniendo nuevamente a fs. 49/50 a través del Dictámen Nº 3932 de fecha 17 de febrero de 2025 aconsejando el dictado del acto administrativo pertinente.
Que el presente caso encuadra en el artículo 108, siguientes y concordantes de la Ley Nº 5.571 y artículo 4 siguientes y concordantes del Decreto Nº 3.056/2004 y el Decreto Nº 1560/21.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE al Departamento de Licitaciones y Compras de la Contaduría General de la Provincia, a llamar a licitación pública, bajo la modalidad Convenio Marco, para la adquisición de leche entera en polvo, fortificada con hierro, zinc y vitamina C y, leche entera en polvo clásica, por el periodo de doce (12) meses a partir de la adjudicación, para ser distribuida por el Programa Materno Infantil en los Centros de Salud de la Provincia de Corrientes, dependientes del Ministerio de Salud Pública, con un presupuesto oficial de PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL ($ 27.343.992.000,00), y en concepto de publicidad la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL ($ 1.620.000,00).
ARTÍCULO 2º: APRUÉBASE la Resolución Nº 887 de fecha 10 de febrero de 2025 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo se adjunta a la presente norma.
ARTÍCULO 3º: ENCUÁDRASE el presente trámite en lo establecido en el artículo 108, siguientes y concordantes de la Ley Nº 5.571 y artículo 4 siguientes y concordantes del Decreto Nº 3.056/2004 y el Decreto Nº 1560/21.
ARTÍCULO 4º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese a la Contaduría General de la Provincia a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Decreto Nº 392

Corrientes, 5 de marzo de 2025

Visto:
El expediente N° 320-02676-2024 del registro del Ministerio de Educación; y
Considerando:
Que el Ministerio de Educación solicita un refuerzo de partidas presupuestarias con el objeto de afrontar un ajuste de precios en el servicio de alimentos adjudicados por Licitación Pública N° 06/2022.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas transferirá, de acuerdo a las disponibilidades existentes, el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Educación.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2025 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 37/2023 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Educación.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al

Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 393

Corrientes, 5 de marzo de 2025

Visto:

El expediente N° 320-00713-2025 del registro del Ministerio de Educación; y

Considerando:

Que el Ministerio de Educación solicita un refuerzo de partidas presupuestarias con el objeto de afrontar una redeterminación de precios en el servicio de racionamiento en cocido en boca de alumnos y refrigerios brindados en establecimientos escolares.

Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas transferirá, de acuerdo a las disponibilidades existentes, el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Educación.

Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2025 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.

Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 36/2025 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.

ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Educación.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Lic. Práxedes Ytatí López

Resoluciones

Dirección General de Rentas
Resolución Interna Nº 0351

Corrientes, 12 marzo 2025.

Visto:

El expediente administrativo Nº 123-1903-04789-2.024, donde se tramita el pedido de devolución de las recaudaciones de la que fuera objeto el contribuyente CABRAL FLORENCIO OSCAR, CUIT Nº 20-14987409-8, con domicilio en calle 6 Nº 218, de la Localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, y;

Considerando:

Que, en el curso del procedimiento administrativo, tendiente a esclarecer el origen y cuantía del saldo a favor invocado por la reclamante, cuya devolución solicita, el Departamento Selección y Control indica que, el recurrente solicitó la devolución del saldo a favor que posee en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, las que ascenderían a la suma de $ 18.746,61, las cuales no fueron exteriorizadas en sus correspondientes declaraciones. Luego de describir la solicitud del recurrente e indicar la documentación y la información relevada, explica que el periodo analizado comprende el mes de enero del año 2 .018 a junio del año 2.024. Continúa precisando que se encuentra inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por la actividad servicio de gestión y logística para el transporte de mercadería, con registro de baja al 31/03/201 O, para luego inscribirse en el Régimen de Convenio Multilateral en la actividad servicio de operador logístico. En fecha 19/03/2.024 por expediente 123- 1903-04787-2024 solicita la baja retroactiva desde el 08/04/2010. Indica asimismo que se verificaron los pagos a cuenta informado por los respectivos agentes de recaudación desde el anticipo O. I./2018 a 06/2024, los cuales no fueron exteriorizados por el recurrente, su respectiva declaración jurada.

Que, e1 Departamento de Ingresos Brutos y Convenio Multilateral, en el informe agregado a la actuación de fs. 25, en su parte pertinente, señala que el contribuyente no cumplió con las obligaciones oportunamente comunicadas por ello y en el estado procesal del trámite sugieren el archivo de la actuación.

Que, remitido los antecedentes a dictamen al Departamento Técnico Jurídico, dicho sector propicia el archivo de la actuación en virtud del incumplimiento acreditado en el expediente.

Que, de la lectura de las actuaciones y análisis de los informes preparado s por los diferentes sectores involucrados en este asunto, no se desprende que exista entre lo actuado y el ordenamiento jurídico que resulta aplicable, un enfrentamiento ni menoscabo alguno a los principios de los que se nutre el debido proceso , ni que existan derechos afectados del recurrente, en consecuencia, corresponde que en uso de las atribuciones establecida en el artículo 11º, 67° y concordantes del Código Fiscal se dicte el acto que resuelva la solicitud del contribuyente.

Por ello,
La Dirección General de Rentas
Resuelve:
Artículo 1º: RECHAZAR la petición del contribuyente CABRAL FLORENCIO OSCAR, CUIT Nº 20-14987409-8, con domicilio en calle 6 Nº 218, de la Localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, en razón de los fundamentos vertidos en el considerando de la presente.
Artículo 2º: HACER saber al recurrente que la resolución recaída en la presente actuación tendrá todos los efectos del Recurso de Reconsideración y podrá ser objeto del Recurso de Apelación o de Nulidad y Apelación ante el Poder Ejecutivo en los mismos casos y términos que los previstos en los artículos 60º y 61º del Código Fiscal.
Artículo 3º: REGÍSTRESE, notifíquese, cumplido archívese.
Alejanro D. Crivelli - Sub-Director Impositivo y de Fiscalización Dirección General de Rentas Ctes. A/c Dirección General
Roberto Aguerre - Dirección Gral. de Rentas
I: 08/04 – V: 10/04

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Dirección General de Archivo del Poder Judicial

LA DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL**,** hace saber a los interesados que se ha concluido con la clasificación de causas para eliminar pertenecientes a Juzgados y Tribunales de Corrientes - Capital-, y de localidades del Interior. Asimismo informa, que esta publicación se formalizará por el término de (5) cinco días consecutivos a los efectos determinados por la Ley 2940/71 y demás modificatorias, para proceder posteriormente a la destrucción de los expedientes.
Corrientes, 04 de abril de 2025.
Dr. Víctor Eduardo Ojeda
I: 07/04 – V: 11/04

Proceso Nº 250181/21

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría Única del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a IVAN EZEQUIEL MEDINA DNIN° 35.435.990, con últimos domicilios conocidos en calle Vargas Gómez N° 1770 piso 4 Dpto. B de esta ciudad de Corrientes y Zona Rural de Paraje Riella Municipio Primero de Mayo, Margarita Belén (Pcia. de Chaco), para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca a tomar participación en la causa caratulada: "JUZGADO FEDERAL NRO. 1, SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y DELITOS COMPLEJOS NRO. 7 DE LA CIUDAD DE CORRIENTES REMITE CAUSA NRO. 1435/2021 "IMPUTADO: MEDINA, IVAN EZEQUIEL S/ USO DE DOCUMENTO ADULTERADO O FALSO (ART.296)" Expte. 250181, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde.-
Corrientes, 28 de marzo de 2025. -
Dr. Juan Carlos Rodríguez
I: 08/04 – V: 14/04

Expte. Nº 99.657/13

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 2 Corrientes, Dra. GRACIELA LILIANA LISCEIKO, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. Bernardino de la Cruz Zacarías DNI N° 33.418.636 (en su carácter de sucesor de la Sra. María Magdalena Duarte) y de la Sra. María Magdalena Duarte DNI N° 17.122.321, para que en el término de diez (10) días hábiles se presenten a estar a derecho con abogado apoderado o patrocinante, acreditando su calidad, en los autos: "DUARTE MARIA MAGDALENA POR SI Y EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS MENORES CAYETANO GUSTAVO ZACARIAS, LIBRADA RAMONA ZACARIAS Y FRANCO ISMAEL ZACARIAS C/ IBARRA DANIEL ANDRES Y/O AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.Y/O SEGUROS RIVADAVIA Y/O Q.R.R. S/ ORDINARIO POR AUDIENCIA (DAÑOS Y PERJUICIOS)" Expte. Nº 99.657/13, que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Corrientes, Secretaría a cargo de la Dra. Cima de Fagnani, ubicado en calle 9 de Julio N° 1.099 Piso 2° de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, correo electrónico: jcivilycom2-capital@juscorrientes.gov.ar, teléfono: (379) 4104010, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente en esta causa (arts. 446, 118, 119 y 120 del CPCC). Así se ha dispuesto en el auto N° 1478 de fecha 28/02/2025, que su parte pertinente, dice: "... Al II.- Por desconocerse el nombre y domicilio real de los herederos o representantes legales de Bernardino de la Cruz Zacarías, y para el caso de que existieren otros herederos de Duarte Magdalena, además de los denunciados en autos: cíteselos por edictos a los herederos o representantes legales de Bernardino de la Cruz Zacarías DNI 33.418.636 (en su carácter de sucesor de la Sra. María Magdalena Duarte) y de Duarte Magdalena DNI 17.122.321 (que serán publicados dos (2) días en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación), a que se presenten a estar a derecho con abogado apoderado o patrocinante, acreditando su calidad, todo ello en el término de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente en esta causa (arts. 446, 118, 119 y 120 del CPCC). Notifíquese de manera automática. Firmado electrónicamente por la Dra. María Eugenia Cima Abogada Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 2 Corrientes".
Corrientes, 28 de marzo de 2025.
Dra. Maria Eugenia Cima – Secretaria
I: 08/04 – V: 09/04

Expte N° 269178/24

La Dra. María Mercedes Sosa, Juez, del Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia N° 2 sito en calle 9 de Julio Nº 1.099, sexto piso, de la ciudad de Corrientes (Capital) cita y emplaza por el termino de 15 días hábiles a quienes se consideren con derecho a formular Oposición a la supresión de apellido iniciada por la Sra. PEREZ GRISELDA EVELIN DNI: 29.596.230 en los autos caratulados: "PEREZ GRISELDA EVELIN C/ VEIRA EDGAR DANIEL S/ SUPRESION DE APELLIDO" EXPTE N°: 269178/24 en trámite por ante la Secretaria N° 20 a cargo del Dr. Hector Oscar Matteio, bajo apercibimiento de ley. La providencia que así lo ordena dice en su parte pertinente: "Nº 260080 Corrientes, 20 de Febrero de 2025.-… IV- De tal petición: Publíquese el pedido de supresión de apellido solicitado en el Boletín Oficial y en un diario local y de amplia circulación local una vez por mes y durante dos meses citando a todos los que consideren con derecho a formular oposición al presente trámite, para que se presenten y lo hagan en el término de 15 días hábiles desde la última publicación. Notifíquese.- Firmado electrónicamente Dra. MARIA MERCEDES SOSA Juez Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2. Corrientes 27 de Marzo de 2025.-

Dr. Hector Oscar Metteio - Secretario.

I: 08/04 – V: 08/04

Expte N° 198873/20

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N°1 sito en calle 9 de Julio N° 1099, tercer piso de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Nora Gabriela CHAVES CABALLERO, Secretaría N°10 a cargo de la Dra. María Soledad Vicente Reparaz, hace saber por este medio que en los autos caratulados "ACEVEDO GUILLERMO MANUEL C/ RUIZ DIAZ CRISTINA S/ DIVORCIO" EXP 198873/20 se ha decretado el divorcio de los Sres. GUILLERMO MANUEL ACEVEDO (D.N.I.25.491.579) y RUIZ DIAZ CRISTINA (D.N.I. 2.374.078) y se ha declarado disuelta la comunidad conyugal, conforme lo dispone el art. 435 de la norma citada, desde la notificación de la demanda el día 26/06/2023.

Como recaudo, y en virtud de lo establecido por el art. 140 y ss del nuevo CPFNyA se transcribe la providencia que autoriza dicha notificación y la Sentencia correspondiente que en sus partes pertinentes dicen: "N°9004 Corrientes, 04 de Junio de 2024…de conformidad con lo establecido en los arts. 140 y 141 CPFNyA, autorícese la notificación de la sentencia dictada en el presente por edictos a la Sra. Ruiz Diaz Cristina (DNI N.º 2.374.078). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 142 del CPFNA." y "N°376. Corrientes, 23 de Octubre de 2023 Y VISTOS (…). RESULTA: (…). CONSIDERANDO: (…). Fallo: 1º) Haciendo lugar a la presente demanda y en su mérito, decretar el Divorcio de los Sres. GUILLERMO MANUEL ACEVEDO (D.N.I.25.491.579) y RUIZ DIAZ CRISTINA (D.N.I. 2.374.078) atento a lo dispuesto en el art. 437 del Código Civil y Comercial de la Nación. 2º) Declarando disuelta la comunidad conyugal, conforme lo dispone el art. 435 de la norma citada, desde la notificación de la demanda el día 26/06/2023. 3°) Oficiando, al Registro Provincial de las Personas de Corrientes, Departamento Capital, a los fines de la anotación marginal de la presente en el Acta respectiva (Acta N°60, Tomo 479 Ley 1878, Folio 30 vta., Año 2000). 4°) Costas por su orden (Art. 585 del C.P.F.N.A). 5º) Insértese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Nora G Caballero. Juez. Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N°1 Corrientes".

Corrientes, 25 de marzo de 2025.-

Dra. Vicente Reparaz Maria Soledad

I: 08/04 – V: 09/04

Citaciones - Interior

Legajo de Investigación Fiscal N° 38862/2023 U.F.R.A.C. – Bella Vista

Por disposición del Sr. Fiscal de U.F.R.A.C. con asiento en la Ciudad de Bella Vista (Ctes.) -Dr. Sergio Germán FREITAG, de fecha 31/03/2025, dictada en el marco del Legajo de Investigación Fiscal N° 38862/2023 caratulado "LEGAJO DE INVESTIGACIÓN FISCAL N° 38862/2023 – U.F.R.A.C. – BELLA VISTA", se dispuso la NOTIFICACIÓN, por el término de tres (03) días, al ciudadano JUAN AUGUSTO MOYANO, D.N.I. N° 27.847.661, argentino, nacida el 18/03/1980, con último domicilio en Arias N° 2468, Marco Paz, Provincia de Buenos Aires; de la parte pertinente de la Resolución N° 94/25 de fecha 27/02/2025 la que se transcribe "N° 94/25. Bella Vista (Ctes.), 27 de febrero de 2025. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:... DISPONGO: 1.- ARCHIVAR el presente legajo por no adecuarse el hecho anoticiado a ningún tipo penal, conforme a lo establecido por los arts. 276 inc. "a" y 277 inc. "a" ambos del Código Procesal Penal de la Prov. De Corrientes. 2.- Regístrese, notifíquese a JUAN AUGUSTO MOYANO, en los términos de los arts. 278 y 99 inc. "h", "k" y "l" del CPP y ofíciese" FDO. Dr. Sergio Germán FREITAG – FISCAL DE LA U.F.R.A.C. – BELLA VISTA (CTES.).

U.F.R.A.C. – BELLA VISTA (CTES.) 31 /03/2025.

Dr. Sergio Germán FREITAG

I: 07/04 – V: 11/04

Legajo de Investigación Fiscal N° 35999/2023 U.F.R.A.C. – Bella Vista

Por disposición del Sr. Fiscal de U.F.R.A.C. con asiento en la Ciudad de Bella Vista (Ctes.) -Dr. Sergio Germán FREITAG, de fecha 01/04/2025, dictada en el marco del Legajo de Investigación Fiscal N° 35999/2023 caratulado "LEGAJO DE INVESTIGACIÓN FISCAL N° 35999/2023 – U.F.R.A.C. – BELLA VISTA", se dispuso la NOTIFICACIÓN, por el término de tres (03) días, al ciudadano JORGE SAND, quien sería propietario del campo ubicado hacia el cardinal Este de la Ruta Provincial N° 27, kilometro N° 43 (en inmediaciones del vivero de nombre "SATIVA") de esta ciudad de Bella Vista (Ctes.) demás datos se

desconocen; de la parte pertinente de la Resolución N° 25/25 de fecha 03/02/2025 la que se transcribe "N° 25/25. Bella Vista (Ctes.), 03 de febrero de 2025. Y VISTOS:…; CONSIDERANDO:… DISPONGO: 1.- ARCHIVAR el presente legajo por no adecuarse el hecho anoticiado a ningún tipo penal, de conformidad a lo establecido por los arts. 276 inc. "a" y 277 inc. "a" ambos del Código Procesal Penal de la Prov. De Corrientes. 2.- Regístrese, notifíquese a JORGE SAND en los términos de los arts. 278 y 99 inc. "h", "k" y "l" del CPP y ofíciese." FDO. Dr. Sergio Germán FREITAG – FISCAL DE LA U.F.R.A.C. – BELLA VISTA (CTES.).-

U.F.R.A.C. – BELLA VISTA (CTES.) 01/04/2025.

Dr. Sergio Germán FREITAG

I: 08/04 – V: 14/04

Expte N°LXP 29327/23

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial con Competencia Contenciosa Administrativa de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres a cargo del Dr. Agustín Martín Gatti, Secretaría Nro. 1 a cargo del Dr Arturo Martín Cruz Chiyah Mancioni, Cita Y Emplaza por el término de veinte (20) días competencia ADMINISTRATIVA - Madariaga Nº 638 - Código Postal: 3230, jcivilcom-plibres arroba juscorrientes.gov.ar, teléfono: 03772- 450117, en las actuaciones "LXP 29327/23 "NIVEIRO ELSA C/ ANGEL CARMELO Y/O AGUSTIN CORONEL Y/O JUAN CORONEL Y/O QUIEN CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", cita y emplaza por el término de veinte (20) días los Sres. ANGEL CARMELO Y/O AGUSTIN CORONEL Y/O JUAN CORONEL Y/O QUIEN CONSIDEREN CON DERECHOS sobre el inmueble ubicado en la localidad de Paso de los Libres, Manzana Nº40 Lotes A, B,C, D, E, F y G, según original de Duplicado de Mensura N°117 "M", que se acompaña al presente, constante el total del terreno de 584.2820m2, UBICACIÓN: Que según Duplicado de Mensura N°1117 "K"(que se acompaña), al T°33, F1053, N°15.249; figura a nombre de Angel F. Carmelo, Agustin y Juan Coronel, un sitio de esquina ubicado en la Manzana N°40 del plano de la ciudad de Paso de los Libres y 215 de Catastro Municipal, compuesto de 28,145 mts de frente sobre la calle Sarmiento, por 56,29 mts de fondo hacia la calle Santa Fe, con un a superficie de 1.584,2820 m2, lindando al NE: calle Sarmiento; NO: propiedad de Rita de la Cruz Rivarola; SO:Jose Saucedo y al SE: CALLE Santa Fe. a presentarse en la causa: LXP 29327/23 "NIVEIRO ELSA C/ ANGEL CARMELO Y/O AGUSTIN CORONEL Y/O JUAN CORONEL Y/O QUIEN CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en providencia N°11750 de fecha 13 de diciembre de 2024, cuya parte pertinente se transcribe:"… Atento al desconocimiento del domicilio de la parte demandada y declaración jurada que efectuara la actora, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas…… Firmado Digitalmente por Dr. AGUSTIN MARTIN GATTI Juez Juzg. Civ. Com. y Cont. Adm. Paso de los Libres - Ctes. Firmado Digitalmente por Dr. ARTURO MARTÍN CRUZ CHIYAH MANCIONI Secretario Actuario Nº 1 Juzg. Civ. Com. y Cont. Adm. Paso de los Libres". El presente se publicará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación local.

Paso de los Libres, Ctes, 01 de abril de 2.025.los Libres - Ctes."

Dr Arturo Martín Cruz Chiyah Mancioni – secretario

I: 08/04 – V: 09/04

Expte. N° 15298/2023

Se cita al Sr. ROBERTO ISRAEL CROSS, DNI 30.013.970, a presentarse a la causa:

"BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ CLOSS, ROBERTO ISRAEL s/ EJECUCIONES VARIAS",Expte. N° 15298/2023,de trámite por ante el Juzgado Federal de Goya (Corrientes), a cargo de la Dra. Cristina E.Pozzer Penzo,Secretaría de la Dra. Rita M. Denis Zaracho,bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que Lo represente en el juicio –

La resolución que asi lo dispone,transcripta en su parte pertinente dice:"Goya (Ctes.),

Fecha de firma electrónica. A la presentación digital: siendo atendible lo peticionado por el Dr. Carlos a Decotto cítese por edictos a Roberto Israel Closs DNI 30.013.970 a presentarse a la causa a Estar a derecho, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, Conforme arts.343,145,146,147y ccdtes. del CPCyCN,y bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio;;; "Fdo: Dra. Cristina E.

Pozzer Penzo.Juez Federal.-

Goya(Ctes.), 17 de marzo de 2025

Dra Denis Zaracho Rita M. - Secretario

I: 08/04 – V: 09/04

Expte. N°FCT 3545/2023

Se cita al Sra MARIA JOSÉ GHELARDI, DNI 37.889.951, a presentarse a la causa:

"BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GHELARDI, MARIA JOSÉ s/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO",Expte. N°FCT 3545/2023, de trámite por ante el Juzgado Federal de Goya (Corrientes), a cargo de la Dra. Cristina E.Pozzer Penzo,Secretaría de la Dra. Rita M. Denis Zaracho,bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que Lo represente en el juicio –

La resolución que asi lo dispone,transcripta en su parte pertinente dice:"Goya (Ctes.),

Fecha de firma electrónica. A la presentación digital:

siendo atendible lb peticionado por el Dr. Carlos a Decotto cítese por edictos a Maria José Ghelardi a presentarse a la causa a Estar a derecho, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, Conforme arts.343,145,146,147y ccdtes. del CPCyCN, y bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio;;; " Fdo: Dra. Cristina E. Pozzer Penzo.Juez Federal.-

Goya(Ctes.), 17 de marzo de 2025

Juzgado Federal 1° instancia- Goya, Ctes.

Dra. Denis Zaracho Rita M. - Secretario

I: 08/04 – V: 09/04

Expte. N° FCT 109/2024

Se cita al Sr. RAMÓN ALCIDES GOMEZ, DNI 17.343.994, a presentarse a la causa: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GOMEZ, RAMON ALCIDES s/ PREPARA VIAEJECUTIVA", Expte.-N°-FCT 109/2024, de trámite por ante el Juzgado Federal de Goya(Corrientes), a cargo de la Dra. Cristina E. Pozzer Penzo, Secretaría de la Dra. Rita M.DenisZaracho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio.-

La resolución que asi lo dispone, transcripta en su parte pertinente dice:"Goya (Ctes.),fecha de firma electrónica. A la presentación digital: siendo atendible lo peticionado por el Dr.Carlos A. Decotto cítese por edictos a RAMON ALCIDES GOMEZ a presentarse a la causa a estar a derecho, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario de circulación local,conforme arts. 343, 145, 146,147 y ccdtes.del CPCyCN,y bajo apercibimiento de designarse al defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio.Fdo: Dra. Cristina E.Pozzer Penzo. Juez Federal.-

Goya (Ctes.), 17 de marzo de 2025.-

Denis Zaracho Rita M. - Secretario

I: 08/04 – V: 09/04

Expte. N° 15298/2023

Se cita al Sr. ROBERTO ISRAEL CROSS, DNI 30.013.970, a presentarse a la causa:

"BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ CLOSS, ROBERTO ISRAEL s/ EJECUCIONES VARIAS",Expte. N° 15298/2023,de trámite por ante el Juzgado Federal de Goya (Corrientes), a cargo de la Dra. Cristina E.Pozzer Penzo,Secretaría de la Dra. Rita M. Denis Zaracho,bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que Lo represente en el juicio –

La resolución que asi lo dispone,transcripta en su parte pertinente dice:"Goya (Ctes.), Fecha de firma electrónica. A la presentación digital: siendo atendible lo peticionado por el Dr. Carlos a Decotto cítese por edictos a Roberto Israel Closs DNI 30.013.970 a presentarse a la causa a Estar a derecho, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, Conforme arts.343,145,146,147y ccdtes. del CPCyCN,y bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio;;; " Fdo: Dra. Cristina E.

Pozzer Penzo.Juez Federal.-

Goya(Ctes.),17 de marzo de 2025

Dra. Denis Zaracho Rita M. - Secretario

I: 08/04 – V: 09/04

Expte. Nº GXP 46270/23

El Juzgado Civil y Comercial N°3 de Goya, a cargo de la Dra. Victoria Beatriz Colombo, Secretaria Nº5 a cargo de la Dra. Josefina Reboratti, en los autos caratulados: "MAÑANES SEBASTIAN LEANDRO Y OTRA C/ AGUACIL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Y/O Q S C C DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - ORDINARIO POR AUDIENCIAS" Expte. Nº GXP 46270/23, CITA y EMPLAZA por el término de VEINTE DIAS, a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS respecto a dos inmuebles situados el primero en la manzana Nº660 mientras que el segundo en la manzana N°668 , con planos de mensuras 10953-N y 10403-N respectivamente, el primero una superficie total de 2.250m^2, Linderos: al noroeste con calle Riobanba; al suroeste con posesión del Sr. Marcos Chiappe y en parte con el Sr. Roberto Horacio Vassel, al sureste con Juan Ramon Sandoval, Roque G. Martínez, Juan Matías Sánchez, Mirta Lucia Baldi y Amalia Magdalena Sandoval y al noreste con Amalia Magdalena Sandoval y San Roque; Inscripto en la Dirección general de Catastro bajo Adrema: I1-33028-1, el segundo: cuenta con una superficie de 3.065,16m^2; Linderos: lindando al sudoeste con calle San Roque, al sureste con calle Riobamba, al noroeste con servidumbre administrativa, María Luisa Contreras de Fabbro y posesión de Jorge Oscar Barros, al noreste con María Luisa Contreras de Fabbro y calle Laguna Brava; Inscripto en la Dirección General de Catastro bajo Adrema Nºl1-12447-1; ambos Inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 2°, Folio "463", Finca 384, Año:1969 (e.m.e.) y T°1, Folio "90", Finca 74, Año: 1971 (e.m.e.); A PRESENTARSE en la causa antes mencionada, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio; así se ha dispuesto por providencia que se transcribe en su parte pertinente: "N°403.- Goya, 13 de febrero de 2025.- […] 1°)… 2°) Citar por edictos al demandado, Aguacil Sociedad en Comandita por Acciones y/o a quien y/o a quienes se consideren con derechos, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles (art. 443 del CPCC), contados desde la última publicación; publicándose edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local por dos (2) días en la forma prescripta por el art. 120 CPCC; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que los represente en este juicio.3°) … Notifíquese." Fdo. Electrónicamente Dra. Victoria Beatriz Colombo – Juez – Juzgado Civil y Comercial N°3.

Goya (Corrientes), 17 de marzo de 2025.-

Dra. Josefina Reboratti – secretaria

I: 08/04 – V: 09/04

Sección General

Convocatorias

Centro Médico S.A.

Convoca a todos los accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 25 de Abril de 2025 a las 20.00 hs. En su sede social, en avda. 3 de Abril N° 869, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2) Lectura y análisis de la Memoria y Estados Contables correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2024.
3) Renovación de la totalidad de los integrantes del Directorio por vencimiento de mandato.
4) Tratamiento de la remuneración de los integrantes del Directorio establecido por el artículo 261 de la Ley de Sociedades por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2024.
Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con anticipación de tres (3) días hábiles (Art. 238° de la Ley de Sociedades)
Se comunica a los señores que de acuerdo al artículo 10° del Estatuto Social, la Asamblea será válida en segunda convocatoria, una hora después con la cantidad de socios presentes.
La Comisión Directiva.-
I: 01/04 – V: 09/04.-

Energia Correntina S.A.

Convoquese a los Sres. Accionistas de ENERGIA CORRENTINA SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30-71640264-5 , a la próxima reunión de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N°11 a realizarse el día 11 DE ABRIL 9.30 HORAS en la sede central de ENCORSA sito en calle Belgrano 1712 De La Ciudad De Corrientes Capital, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACION DE AUTORIDADES – DIRECTORIO-
2) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA
Arturo Juan Busso - Presidente.-
I: 01/04 – V: 09/04.-

Club Atlético Tiro Federal

En la ciudad de Mercedes provincia de Ctes., siendo las 21:00 hs. Del día 11 de marzo de 2025, en el local sede del Club Atlético Tiro Federal cito en la calle Marcos Azcona 795 de dicha ciudad. Se reúne la comisión directiva, con la presencia de: Sr. Walter Montiel (Presidente), Sr. Gonzalo Rolón (vice-Presidente), Sra. Lezcano Eliana (Tesorera), Sr. Lezcano Nestor (ProTesorero), Sr. Sergio Saucedo (Secretario), Sra. Montiel Marta (Pro-Secretaria) Sr. Omar Montiel (1° Vocal), Sr. Miño Roque (2° Vocal); para tratar el único tema del Día:
1) Fijar la fecha de la Asamblea General Ordinaria: luego de aportar ideas se llega a la conclusión de llamar a Asamblea para el día 13 de abril de 2025 a las 9 horas, en el local sede del Club Atlético Tiro Federal cito en la calle Marcos Azcona 795 de la ciudad de Mercedes provincia de Corrientes, para tratar los siguientes temas:
1) Lectura del Acta de convocatoria de Asamblea.
2) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.
3) Lectura y consideración de del Acta de la Asamblea anterior.
4) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de los ejercicios correspondientes a los años 2023 y 2024, informe de revisores de cuentas, Inventario General.
5) Elección de los órganos sociales: Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
6) Del estatuto: Si no alcanzare a formar el "Quorum"a la hora indicada, la Asamblea se realizará 1 (una) hora después con el número de socios presentes.
Siendo las 22:00 hs. Y sin otro tema que tratar, se da por finalizada la reunión.
La Comisión Directiva.-
I: 01/04 – V: 09/04.-

Banco Credicoop Cooperativo Limitado

En virtud de lo dispuesto por el Art. 45º del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los/las Delegados/as con mandato vigente a la 46ª Asamblea General Ordinaria de Delegados/as del Banco, a realizarse el día 25 de abril de 2025 a las 18,00 horas, en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Dia:
1) Lectura y consideración del Orden del Día.-
2) Apertura del acto.-
3) Designación por la Asamblea de dos delegados/as para firmar el acta.-
4) Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los/las delegados/as presentes.
5) Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros.-
6) Consideración de la Memoria, Estados Financieros Anuales Consolidados y Separados de Banco Credicoop Cooperativo Limitado que comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, los correspondientes Estados de Resultados, los Estados de otros Resultados Integrales, los Estados de Cambios en el Patrimonio, Ganancia por Acción, los Estados de Flujo de Efectivo, Anexos A a L, N y P al R que los complementan cuando así corresponda, resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas; Informes del Auditor Independiente; el saldo de la cuenta de Ajuste del Capital; Informe de la Comisión Fiscalizadora.-
7) Consideración del Proyecto de Distribución de

Excedentes por el período de doce meses finalizado el día 31 de diciembre de 2024.-
8) Elección de 27 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 27 Consejeros/as Administradores/as Suplentes, por Tres ejercicios, según el siguiente detalle: 1 Consejero/a Administrador/a Titular y 1 Consejero/a Administrador/a Suplente en
cada una de las siguientes Zonas: 01, 05, 09, 11, 14, 17, 19, 20 y 21; Elección
de 2 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 2 Consejeros/as Administradores/as Suplentes en cada una de las siguientes Zonas: 04, 06, 07, 12, 15, y 18; y Elección de 3 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 3 Consejeros/as Administradores/as Suplentes en cada una de las siguientes Zonas: 02 y 10.-
9) Elección de 2 Consejeros/as Administradores/as Suplentes por Un ejercicio para completar mandato en Zonas: 08 y 17.-
10) Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos/as Titulares y 3 Síndicos/as Suplentes por terminación del mandato.-
11) Designación del/la Contador/a dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2025; Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de marzo de 2025.
NOTAS 1. Art. 47° del Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados 2. La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. y Sras. Delegados/as en: a) en el domicilio legal del Banco sito en la calle Reconquista 484 (Piso 4°, Secretaría General del Banco) Ciudad de Buenos Aires; b) en cada una de las Filiales que son Distritos Electorales del Banco; c) en el sitio web https://www.bancocredicoop.coop/nuestrobanco/comunicaciones/asamblea-2025 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de marzo de 2025.-
Carlos Heller, Presidente.-
Melchor Cortés, Secretario.-
I: 07/04 – V: 08/04.-

Club Unión de Mburucuya

LA COMISION DIRECTIVA DEL CLUB UNION DE MBURUCUYA, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A REALIZARSE EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2025 A LAS 09:00 HS. EN LA SEDE DEL CLUB SITA EN CALLE SAN MARTIN N° 810 DE LA LOCALIDAD DE MBURUCUYA, A EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACIÓN DE DOS SOCIOS PARA QUE, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIA FIRMEN EL ACTA DE ASAMBLEA. 2) LECTURA, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, INVENTARIO, ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2022,2023 Y 2024.-
3) RENOVACION PARCIAL DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION, CONFORME LO PREVEE EL ARTÍCULO N°12 DEL ESTATUTO. CONSECUENTEMENTE CESAN EN SUS FUNCIONES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA ASAMBLEA DEBIO EFECTUARSE EN EL AÑO 2024 (PAR), LOS SIGUIENTES CARGOS: PRESIDENTE, PROSECRETARIO, TESORERO, VOCAL 1° Y VOCAL 3°.-
Horacio Naessens, Presidente.-
Gloria Mariel Moringa, Secretaria.-
I: 07/04 – V: 09/04.-

Asociación de Prestadores Turísticos MAITEI Loreto

La Comisión Directiva de la Asociación de Prestadores Turísticos "MAITEI" Loreto, Provincia de Corrientes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día sábado 15 de abril del año 2025, a las 18.30hs, en su cede social, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de Comisión Directiva
2) Elección de dos socios para la firma del acta.
3) Lectura de la memoria, inventario de Bienes, Informe Revisor de Cuenta y Balance del Presupuesto 2023 y 2024.
La Comisión Directiva.-
I: 07/04 – V: 09/04.-

P.A.I.N.
Plan de Asistencia Integral al Niño

La Comisión Directiva de PAIN convoca a los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 26 de abril de 2025 a las 9:30 hs en la sede de la entidad sito en calle Lamadrid Nº 3102 de la ciudad de Corrientes para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura de la Memoria 2024.-
2) Lectura y aprobación del Balance año 2024 e inventarios.-
3) Renovación parcial de la C.D. y Revisores de Cuentas hasta el año 2027.-
4) Designación de dos asociados para la firma del Acta.-
La Comisión Directiva.-
I: 07/04 – V: 08/04.-

Corrientes Telecomunicaciones S.A.P.E.M.

Convócase a los SEÑORES ACCIONISTAS de Corrientes Telecomunicaciones S.A.P.E.M., a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará en la Sede Social sito en calle Dr. Ramón Carrillo N° 444, Piso 5° de esta ciudad, el día 29 de abril de 2025 a la hora 18:00, en primera convocatoria, y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum suficiente para la primera, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) DESIGNACIÓN de dos (2) Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.-
2) CONSIDERACIÓN de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero N° 6 comprendido desde el 01/01/2024 al 31/12/2024.-
3) TRATAMIENTO a dar a los Resultados del Ejercicio

Económico Financiero N° 6.-
4) CONSIDERACIÓN de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora, durante el Ejercicio Económico-Financiero N° 6.-
5) CONSIDERACIÓN de las Retribuciones a Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero N° 6 de acuerdo al Art. 261 y 311 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias.-
INFÓRMASE a los Sres. Accionistas que por aplicación del Art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias, deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con un mínimo de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma; es decir, hasta el 23 de abril de 2025, inclusive. Trámites y Consultas dirigirse a la sede social de la empresa sita en calle Dr. Ramón Carrillo N° 444, Piso 5° de esta ciudad, Provincia de Corrientes. La documentación prevista en el punto 2) del Orden del Día que considerará la Asamblea se halla a disposición de los accionistas en la sede social, días hábiles en el horario de 08:00 a 12:00 horas.
El Directorio.-
I: 07/04 – V: 11/04.-

Centro Entrerrianos de Corrientes

Se convoca a los asociados del "Centro Entrerrianos de Corrientes" a la Asamblea General Ordinaria para el día 25/04/25 a las 20,30 hs en la sede social de la calle Playa Miramar 780 de la Ciudad de Corrientes a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario General de Bienes y Balance General cerrados al 31/12/23-24.
2) Elección Parcial de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas de acuerdo al Art. 19 del Estatuto Social, renovando los siguientes cargos: PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO. (2) VOCALES TITULARES, (2) VOCALES SUPLENTES, (1) REVISOR DE CUENTAS.
3) Elección de dos (2) Socios para Firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.-
La Comisión Directiva.-
I: 08/04 – V: 10/04.-

Club Atlético Ferrocarril-Los Pumitas

En la Ciudad de Paso de los Libres a los veinticinco dias (25) del mes d Marzo de 2025, los miembros de C.D. firmantes en Folio del Libro de Asistencia de C.D. convocan a Asamblea General Ordinaria para el día 02/05/25 a las 20.00 Hs en su Sede Social de Alem 1510 para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y Consideración de la Asamblea anterior.-
2) Considerar a) Memoria de los años 2021-2-3 y 4, b) Balances de los años 2021-2-3 y 4, c) Inventario de Bienes al 31/12/2024, d) Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas.-
3) Elección de la Comisión Directiva x 4 años.-
4) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas x 4 años.-
5) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.-
Nota: Si a la hora prevista no hubiera quórum, se esperara media hora para iniciar la Asamblea.-
Luis Longhi, Presidente.-
José Navarro de Pratis, Secretario.-
I: 08/04- V: 08/04.-

AGENPRO
Agencia Regional de Desarrollo Productivo Río Santa Lucia

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Mayo de dos mil veinticinco, a las veinte horas, en la sede social, sita en calle Corrientes Nº 682, de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.-
2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Inventario general, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2024.-
3) Designación de dos socios para firmar el Acta juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
Nota: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatutos y de disolución social, sea cual fuera el número de asociados concurrentes, a las veinte treinta horas si antes no se hubiera ya reunido la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto. (Art. 28º de los Estatutos Sociales).-
Fernando Andrés Martínez, Presidente.-
Valerio Ramírez, Secretaria.-
I: 08/04 – V: 08/04.-

Fundación Corrientes de Educación

En la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes a los 29 días del mes de Marzo de 2025 siendo las 18 horas en el domicilio legal de ésta Institución Sector 1 Mbk. 8 piso 1 departamento 1 del Barrio 17 de Agosto se reúnen los miembros del Consejo de Administración en cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias para convocar a sus miembros a la Reunión Anual Especial, la cual se realizará el día 10 de Mayo del año 2025 a las 17 horas en el domicilio legal de la institución con el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria Anual
2) Consideración del Balance General, Informe del Auditor correspondiente al año 2024.
3) Incorporación de un nuevo Consejero.
4) Elección de nuevas autoridades.
5) Consideración de la Situación Actual y futuro accionar de la Fundación.
Sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión el mismo día siendo las 19:15 horas.
De Conformidad, Consejo de Administración.
Firman de conformidad sus miembros.
Consejo de Administración.-
I: 08/04 – V: 10/04.-

Asociación Civil - APAC

SE COMUNICA A LOS ASOCIADOS HABILITADOS DEL PADRON DE LA ASOCIACION CIVIL APAC, LA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL DIA 22 ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS VEINTIÚN HORAS EN BUENOS AIRES 1570, PARA TRATAR EL SIGUIENTE
ORDEN DEL DIA:
1) LECTURA DE LA MEMORIA ANUAL
2) CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES
3) INFORME DE LA AUDITORÍA E INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTA POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.
4) AUMETO DE LA CUOTA DE IOSCOR PARA EL AÑO 2025
5) ELECCIÓN TOTAL DE AUTORIDADES Y REVISORES DE CUENTAS
6) DESIGNACIÓN DE DOS SOCIOS PRESENTES PARA FIRMAR EL ACTA.
La Comisión Directiva.-
I: 08/04 – V: 08/04.-

Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Producción de Ituzaingó

La Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Producción de ITUZAINGO, informa a sus SOCIOS Integrantes, 24 de Abril del corriente a las hs 20:30 se desarrollara la Asamblea Anual Ordinaria de dicha entidad. En la misma, se encuentra contemplado el siguiente orden del día:
1) Elección de 2 socios para presidir la Asamblea.
2) Elección de 2 socios para la firma del Acta correspondiente.
3) Lectura de Inventario de fecha 25/02/2025 puesta a consideración.
4) Elección de Presidente. Renovación de comisión directiva, por de vencimiento de mandato.
Para mayor información, acercarse a Posadas 1356 de nuestra ciudad.
Angel A. Sosa, Presidente.-
Romina Delgado, Secretaria.-
Pablo Keusseian, Tesorero.-
I: 08/04 – V: 14/04.-

Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Tatacuá

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TATACUÁ convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 2025, a las 18:00 hs. En su sede social sito en la sede social sito en la Ruta n° 118 km 40 de la localidad de Tatacua, provincia de Corrientes, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura y ratificación del Acta Anterior,
2) Puesta a consideración y aprobación de la Memoria, inventario y balance, Informe del Revisor de cuentas correspondientes al Ejercicio Económico vencido Nº 23 iniciado el 01/01/2024 y finalizados el 31/12/2024, respectivamente;
3) Renovación total de la Comisión Directiva , por vencimiento de sus mandatos, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro –Secretario, Tesorero, Tres Vocales Titulares, Vocales Suplentes, un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente;
4) Elección de dos (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente y Secretario.
La Comisión Directiva.-
I: 08/04 – V: 08/04.-

Cooperativa Agropecuaria y de Servicios Públicos

En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias, el Concejo de la Administración de la Cooperativa Agropecuaria y de Servicios Públicos 24 de Octubre Limitada, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 24 de abril del año 2025, a las 19:00 horas, en la oficina de la Cooperativa, sito en Avenida Corrientes S/N de Colonia Pando, San Roque, Provincia de Corrientes a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos socios para la firma del Acta junto al Presidente y Secretaria.
2) Consideración Memoria, Balance General, Informe del Auditor e informe del Síndico del ejercicio vencido el 31 de diciembre del año 2024.
3) Elección de tres Consejeros Titulares por vencimiento de mandato.
4) Elección de Síndico Titular y Suplente por vencimiento de mandato.
5) Tratamiento de ajuste de Capital.
6) Situación actual y futuro accionar de la Cooperativa.
Vidal Ovidio Romero, Presidente.-
Librada Natalia Alvarez, Secretaria.-
I: 08/04 - V: 14/04.-

S.E.L.Co.
Sindicato de Empleados Legislativos de la Provincia de Corrientes

En el día de la fecha 10 de enero de 2025, se convoca a sus afiliados/as a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo 10 de abril de 2025, cito en salta 545 Palacio Legislativo a las 18:30 a fin de tratar el siguiente Orden del día:
1) Elección Autoridades de la Asamblea.
2) Lectura Acta anterior.
3) Presentación de Memoria, Inventario, Balance y Actualización por inflación periodo
01/01/2024 a 31/12/2024.
4) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
Regístrese, Notifíquese y Archívese.-
La Comisión Directiva.-
I: 08/04 – V: 08/04.-

Club Social y Deportivo Taragüí

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Taragüí convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria

para el día 5 de Abril de 2025 a las 09:00 horas, en su Sede Social de Establecimiento Las Marías, ubicada en Ruta Nacional Nro.14 - Km. 739 de Gobernador Virasoro, Departamento de San Tomé, Provincia de Corrientes, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos Socios para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y Documentación correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024.
3) Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.
Adolfo Navajas Fournier, Presidente.-
I: 08/04 – V: 08/04.-

Edictos Municipales

Municipalidad de Mercedes

LA MUNICIPALIDAD DE MERCEDES (Ctes.), hace saber por el término de 10 (diez) días de publicación del presente Edicto, que se Reputa de Dominio con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial, y de conformidad con la Carta Orgánica Municipal el siguiente inmueble, de acuerdo al Duplicado de Mensura 3865-LL. Ubicado en Barrio "VILLA RIVADAVIA", MZA. N° 4, LOTE N° 9, de la Ciudad de Mercedes, aprobada por la Dirección General de Catastro el 07 de agosto de 2006.- /// El siguiente Lote: que mide entre sus puntos B - C: 13.36m., su frente; C - D: 24.10m., su contra fondo; D - A: 13.35., su contra frente; A - B: 24.15m.., su fondo; cerrando el perímetro. Sus LIMITES: son al Norte: Calle Mariano |. Loza; al Sur: L S/Mra. Municipalidad de Mercedes; al Este: Calle José María Gómez; al Oeste: L S/Mra. Municipalidad de Mercedes. Superficie: 322.21m. ADREMA: N1- 010791-1.-
En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideran con derechos a formular reclamos dentro del término de Publicación bajo apercibimiento de tener por firme y válido el Dominio Municipal, sobre dicho inmueble.
Mercedes (Ctes.), 16 de septiembre de 2024.-
Cdra. Elba Juana Guato – Intendente
I: 08/04 – V: 08/04

Municipalidad de Mercedes

LA MUNICIPALIDAD DE MERCEDES (Ctes.), hace saber por el término de 10 (diez) días de publicación del presente Edicto, que se Reputa de Dominio con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial, y de conformidad con la Carta Orgánica Municipal el siguiente inmueble, de acuerdo al Duplicado de Mensura 4327- LL. Ubicado en "PLANTA URBANA", MZA. N* 173, LOTE N* 147", de la Ciudad de Mercedes, aprobada por la Dirección General de Catastro el 26 de mayo de 2009.- /// El siguiente Lote: que mide entre sus puntos A - B: 7.00m., su frente; B - C: 15.00m., su contra fondo;
C-D:7.00m., su contra frente; D - A: 15.00m., su fondo; cerrando el perímetro. Sus LIMITES: son al Norte: L S/Mra. Presunto Terreno Municipal; al Sur: L S/Mra. Presunto Terreno Municipal; al Este: Calle Sargento Cabral; al Oeste: L S/Mra. Municipalidad de Mercedes. Superficie: 105.00m. ADREMA: N1- 11774-1. –
En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideran con derechos a formular reclamos dentro del término de Publicación bajo apercibimiento de tener por firme y válido el Dominio Municipal, sobre dicho inmueble.
Mercedes (Ctes.), 16 de septiembre de 2024.-
Cdra. Elba Juana Guato – Intendente
I: 08/04 – V: 08/04

Municipalidad de Perugorría

La Municipalidad de Perugorría, hace saber por el término de 10 (diez) días de publicación del presente edicto, que el inmueble que se detalla a continuación, se reputa de Dominio Municipal con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 13/2024, con relación al inmueble ubicado en la Manzana N° 13 de la planta urbana, con relación a la fracción del LOTE N° 11 S/Cat., Partida Inmobiliaria "E2-1144-1", (superficie 809,09 metros cuadrados), Duplicado de Mensura N° 7003-L, ubicado sobre la calle Pedro Nolasco Silva S/N, entre calles General Paz y Alvear, de la localidad de Perugorría, provincia de Corrientes y cuyas medidas lineales son: Línea A-B: 23,15 metros – N: 27° 43´:O, Línea B-C: 35,00 metros, Línea C-D: 23,10 metros y Línea D-A: 35,00 metros, encerrando una superficie de 809,09 m2, encontrándose dentro de los siguientes límites: Nordoeste: L° S/M: María Chamorro de Lemos, Sudoeste: Calle Pedro Nolasco Silva (Manzana N° 19); Sudeste: L° S/M: Ramona Rosa Esquivel; y Nordeste: L° S/M: José Muth, correspondiente al comitente Sr. Domingo Agustín Vasconcel, D.N.I. N° 10.034.534, debidamente realizada por la Agrimensora Nacional Romina Belén Orduña, M.C.P. N° 3929-DGC N° 975, y presentada ante el Departamento Ejecutivo Municipal, por su mismo comitente.
Expte. N° 1/2025 "MUNICIPALIDAD DE PERUGORRÍA - PROV. DE CTES- S/ MENSURA 7003/L REPUTACION DE DOMINIO MUNICIPAL"
En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho a formular reclamos dentro del término de publicación bajo apercibimiento de tener por firme y valido el domino municipal sobre dicho inmueble.
Perugorría, Corrientes, 3 de abril de 2025.
Ubaldo Ramón Leiva - Vice Intendente
Dra. Lilian Ayala - Secretaría de Gobierno
I: 08/04 – V: 08/04

Municipalidad de Perugorría

La Municipalidad de Perugorría, hace saber por el término de 10 (diez) días de publicación del presente edicto, que el inmueble que se detalla a continuación, se reputa de Dominio Municipal con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 13/2024, con relación al inmueble ubicado en la Manzana N° 36 de la planta urbana, con relación a la fracción del LOTE N° "O", Partida Inmobiliaria "E2-1692-1", (superficie 796,29 metros cuadrados), conforme duplicado de mensura N° 9540-L, ubicado sobre la calle Julián Castellanos S/N, entre calles

Belgrano y Caá Guazú, de la localidad de Perugorría, provincia de Corrientes y cuyas medidas lineales son: Línea A-B: 23,15 metros, Línea B-C: 34,20 metros, Línea C-D: 23,15 metros y Línea D-A: 34,60 metros, encerrando una superficie de 796,29 m2, encontrándose dentro de los siguientes límites: Nord-Oeste: Marcelino Medina, Sur- Oeste: Donata Bosi; Sud-Este: Dionisio Sosa; y Nord-Este: Calle Julián Castellanos, correspondiente a la comitente Sra. Rosa María Sosa, D.N.I. N° 30.597.198, debidamente realizada por la Agrimensora Nacional Romina Belén Orduña, M.C.P. N° 3929-DGC N° 975, y presentada ante el Departamento Ejecutivo Municipal, por su mismo comitente.
Expte. N° 2/2025 "MUNICIPALIDAD DE PERUGORRÍA - PROV. DE CTES- S/ MENSURA 9540/L REPUTACION DE DOMINIO MUNICIPAL"
En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho a formular reclamos dentro del término de publicación bajo apercibimiento de tener por firme y valido el domino municipal sobre dicho inmueble.
Perugorría, Corrientes, 3 de abril de 2025.
Ubaldo Ramón Leiva - Vice Intendente
Dra. Lilian Ayala - Secretaría de Gobierno
I: 08/04 – V: 08/04

Municipalidad de Perugorría

La Municipalidad de Perugorría, hace saber por el término de 10 (diez) días de publicación del presente edicto, que el inmueble que se detalla a continuación, se reputa de Dominio Municipal con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 13/2024, con relación al inmueble ubicado en la Fracción de Chacra N° 35 de la planta urbana, Partida Inmobiliaria "E2-746-2", (superficie 3 hectáreas 77 áreas 28 centiáreas), ubicado sobre la calle Pública S/N, de la localidad de Perugorría, provincia de Corrientes y cuyas medidas lineales son: Línea D.A: 194,19 metros; Línea A.B: 193,65 metros– S: 27° 43´:E; Línea B.C: 195,05 metros y Línea C.D: 194,06 metros, encerrando una superficie de 3 hectáreas 77 áreas 28 centiáreas, encontrándose dentro de los siguientes límites: Nord-Oeste: Calle Pública, Sur-Oeste: L° S/M: Andrés Avelino Canteros; Sud-Este: L° S/M: Magno Ponce y Dora Nilda Ponce; y Nord-Este: Calle Pública, correspondiente al comitente Sr. Carlos Alberto Almirón, D.N.I. N° 14.911.730, debidamente realizada por la Agrimensora Nacional Romina Belén Orduña, M.C.P. N° 3929-DGC N° 975, y presentada ante el Departamento Ejecutivo Municipal, por su mismo comitente.
Expte. N° 3/2025 "MUNICIPALIDAD DE PERUGORRÍA - PROV. DE CTES- S/ MENSURA 6780/L REPUTACION DE DOMINIO MUNICIPAL"
En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho a formular reclamos dentro del término de publicación bajo apercibimiento de tener por firme y valido el domino municipal sobre dicho inmueble.
Perugorría, Corrientes, 4 de abril de 2025.
Ubaldo Ramón Leiva - Vice Intendente
Dra. Lilian Ayala - Secretaría de Gobierno
I: 08/04 – V: 08/04

Partidos Políticos

Partido Ahora

S/ Reconocimiento de Personería Juridica-Politica
Exp 272700/25
N°53047 Corrientes, 31 de Marzo de 2025.-
Por acompañado La siguiente documental: 1. Acta constitutiva del Partido Ahora con fecha del 2 de abril del 2023; 2. Acta de Reforma (Cambio de Nombre) de fecha 24 de junio del 2024; 3. Bases de acción política y Principio del Partido Ahora; 4. CARTA ORGANICA ENMENDADA del Partido "Ahora"; 5. SIMBOLOGIA, LOGO Y COLORES del Partido con detalle de colores y graduación de la paleta correspondiente; 6. Acta de Proclamación de autoridades electas; 7. Lista de Autoridades y Mandatos; 8. Resolución N° 100/25 dictada por el Juzgado con Competencia Electoral Expte. 9924/23 CNE; todas con certificación actuarial, téngase presente. Atento a la documentación acompañada, por presentado en carácter de apoderado partidario al Dr. BUNO SALINAS CASADO M.P. 14.386 CUIF 7142, celular 3772440233, por constituido domicilio electrónico Correo: brunosalinascasado@gmail.com y domicilio procesal en PARAGUAY 1248 de esta ciudad, se tiene por iniciado proceso de reconocimiento de personería jurídico política en el ámbito provincial (bajo la modalidad de dispensa de requisitos del art. 8 previsto en el art. 12, ambos de la Ley 3767, por contar con personería en el ámbito federal en la provincia), y hágase saber que deberá cumplimentar con la publicación por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia, referente a la promoción de las presentes actuaciones. Es decir, la solicitud de reconocimiento de personería jurídico política del partido, en los términos del artículo 19 de la Ley 3767. Cumplido tal recaudo, dese la correspondiente intervención al Ministerio Público Fiscal con competencia electoral. Notif.-
Dra. María Eugenia Herrero – Juez.-
I: 04/04 – V: 08/04.-

Partido Socialista Distrito Corrientes

Se convoca a reunión Plenaria del Congreso Provincial Partidario del Partido Socialista Distrito Corrientes, el día 12 de abril de 2025, en la sede partidaria a las 16:30 hs.
Motivo: Situación Política Provincial y Nacional, Tratamiento de posibles Alianzas Electorales y Elección de Candidatos con vistas a las elecciones 2025
Maria Hilda Almada - Presidente
Cesar Osvaldo Romero - Sec. Gral.
I: 07/04 – V: 09/04

Prescripción Administrativa

Agencia Correntina de Bienes del Estado
Expte. N° 877-00189-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00189-2025-Ref: "ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA ESCUELA N° 640- MALVINAS" y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derecho sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Malvinas, Departamento de Esquina- según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 4.915-K. POLIGONO A-B-C-D-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B": 111,89 metros; del punto "B" al punto "C": 87,87 metros; del punto "C" al punto "D": 111,94 metros; del punto "D" al punto "A" cerrando el polígono: 87,62 metros. Con una superficie de 9.811,53 M2. Lindando al Norte: con Petrona Floriana de Leguizamón, según mensura; al Este: camino vecinal (Tierra); al Sur: con Martiniano Acuña, según mensura y al Oeste: se desconoce, según mensura. Partida Inmobiliaria G1-012977-1. Sin datos de inscripción en el Registro de la Propiedad del Inmueble. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.

Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes 04 de abril 2025.

Esc. Roxana María Alicia Encinas

I: 04/04 – V: 08/04

Agencia Correntina de Bienes del Estado
Expte. N° 877-00183-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00183-2025-"Ref: ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA "LA COMISARIA DEPARTAMENTAL", "COMISARIA DE LA MUJER Y DEL MENOR", "RECEPTORIA DE RENTAS"- SAN LUIS DEL PALMAR y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derecho sobre el inmueble ubicado en el Municipio de San Luis del Palmar, Parcela N° 12 Manzana N° 48- según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 4815-O. POLIGONO A-B-C-D-E-F-G-H-I-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B":33,30 metros; del punto "B" al punto "C":54,60 metros; del punto "C" al punto "D":4,67 metros; del punto "D" al punto "E":3,95 metros, del punto "E" al punto "F":14,76 metros; del punto "F" al punto "G":9,34 metros, del punto "G" al punto "H":22,67 metros; del punto "H" al punto "I":0,25 metros y del punto "I" al punto "A" cerrando el polígono:31,04 metros. Con una superficie de 1.783,64 M2. Lindando al Noroeste: con propiedad del María del Carmen Pérez Duarte; Ana María Camozzi y Luis Alberto Gómez; al Noreste: con propiedad de Laureana de la Cruz Barrios Duarte; al Sureste: con calle 9 de Julio; y al Suroeste: con propiedad de María Alejandra Acosta Ortellado. Partida Inmobiliaria S1-7095-1. Sin datos de inscripción en el Registro de la Propiedad del Inmueble. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.

Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes 01 de abril 2025.E

Esc. Roxana María Alicia Encinas

I: 07/04 – V: 09/04

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial